

AS

NOTARÍA 34
Ab. Alejandra Saltos Andrade

2016	09	01	034	P00876
ANÓ	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



1
2
3
4

**REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA ANDESCAR S.A. EN
LIQUIDACIÓN.**

Cuantía: INDETERMINADA.

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, a los **DIECINUEVE** días del mes de
7 Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **MARIA**
8 **ALEJANDRA SALTOS ANDRADE**, Notaria Trigésima Cuarta de
9 este Cantón comparece: El señor **ANGEL SEGUNDO**
10 **CHUQUIGUARA BALLA**, quien declara ser ecuatoriano,
11 casado, chofer profesional, en su calidad de **GERENTE**
12 **GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía
13 **ANDESCAR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, calidad que legitima con
14 el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado
15 a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha
16 sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
17 cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
18 domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocerlo doy
19 fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido
20 de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
21 **REACTIVACIÓN**, para su otorgamiento me presenta la Minuta
22 siguiente: "**SEÑORITA NOTARIA**.- En el protocolo de
23 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
24 contenga la Reactivación de una compañía anónima en
25 liquidación, de conformidad con las siguientes cláusulas y
26 declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Concurre al
27 otorgamiento de la presente Escritura Pública de Reactivación
28 de la compañía **ANDESCAR S.A EN LIQUIDACIÓN**, el señor *[Signature]*

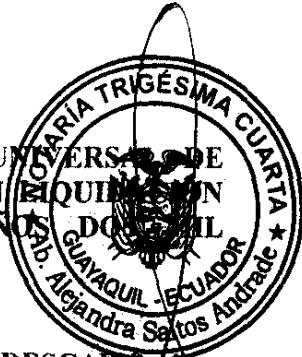


SEGUNDO CHUQUIGUARA BALLA, como representante legal, en su calidad de Gerente General, según nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante; y además plenamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en ésta ciudad, el día veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **ANDESCAR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo del cantón Guayaquil, abogada María Pia Iannuzelli de Velazquez, el día veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de marzo del dos mil cinco.

b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ANDESCAR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de fecha veinticinco de mayo del dos mil dieciséis resolvió por unanimidad de votos reactivar la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, copia de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta Escritura Pública, y además resolvió autorizar al representante legal de la compañía, para que, en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social vigente y la Ley, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Reactivación.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes, el señor **ANGEL SEGUNDO CHUQUIGUARA BALLA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ANDESCAR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ANDESCAR S.A." EN GUAYAQUIL
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS.



En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía "ANDESCAR S.A." en liquidación, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciseis, siendo las 10H00, en el local de la compañía ubicado en la Cdla. Montebello solar 1, manzana 3D carretero vía a Daule kilómetro 12.5, se reúnen los accionistas: AUQUILLA PILATAXI ALEJANDRO, propietario de 35 acciones; BONILLA CARRILLO JUAN, propietario de 10 acciones; CABA MOCHA JOAQUIN, propietario de 17 acciones; CARRILLO GUAMAN RODOLFO, propietario de 18 acciones; CAYAMBE QUISHPI JOSE, propietario de 35 acciones, CHAFLA LLUMAN MARIANO, propietario de 34 acciones; CHAFLA MORA LUIS DAVID, propietario de 10 acciones; CHAFLA MORA LUIS ROBERTO, propietario de 35 acciones, CHUQUIGUARA BALLA ANGEL SEGUNDO, propietario de 35 acciones; CORO LEMA LUIS FELIPE, propietario de 35 acciones; CUJILEMA GUAPI OSCAR OSWALDO, propietario de 10 acciones; GUALLI ILLICACHI, propietario de 08 acciones; GUAMAN BALLA ANDRES, propietario de 35 acciones; GUAMAN PILCO VICTOR GONZALO, propietario de 14 acciones; GUAMAN YUQUILEMA MATIAS, propietario de 17 acciones; GUAMBO TAGUA JOSE SEGUNDO, propietario de 1 acción; GUAPI PILCO MANUEL GREGORIO, propietario de 35 acciones; IMBA QUISHPI PEDRO PABLO, propietario de 10 acciones; LEMA CORO JORGE, propietario 15 acciones; LEMA CORO RODRIGO, propietario de 34 acciones; LEMA YUPANQUI FAUSTO RENE, propietario 26 acciones; MORALES NAULA CESAR, propietario de 10 acciones; MOROCHO ANILEMA JOSE ALFONSO, propietario de 10 acciones; MULLO BALLA LAZARO, propietario de 35 acciones; MULLO CEPEDA EDISON RODRIGO, propietario de 35 acciones; MULLO CHICAIZA PABLO, propietario de 35 acciones; PILAMUNGA OBANDO ALONSO, propietario de 35 acciones; PILAMUNGA TENENUELA MARCO ANTONIO, propietario de 15 acciones; PILATAXI BALLA ROSENDO, propietario 18 acciones; QUINCHE TAMBO JOSE, propietario de 34 acciones; QUINTE CASTRO JOSE, propietario de 16 acciones; ROVIRA JURADO JUAN ELIAS, propietario de 18 acciones; SANCHEZ ESPAÑA CARLOS JAVIER, propietario de 17 acciones; TARCO YUQUILEMA VICENTE, propietario de 10 acciones; TENEMAZA CHACAGUASAY JOSE HUMBERTO, propietario de 15 acciones; TENENUELA GUAPI ALONSO, propietario de 10 acciones; VALLA INGUILLAY IGNACIO, propietario de 01 acciones; VALLA YAUTIBUG MANUEL, propietario de 17 acciones; todo lo cual representa Ochocientos con 00/100, las mismas que son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Con la asistencia de los accionistas que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía se celebra esta Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta, el representante legal y Gerente General de la compañía Ángel Segundo Chuquiguara Balla. A continuación el Secretario elabora la lista de los asistentes a esta junta e informa que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Luego el Gerente General manifiesta que el objeto de la Junta es tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer, Resolver y Aprobar sobre el proceso de Reactivación de la compañía Andescar S. A. en liquidación, la misma que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14



0029779, expedida por la Superintendencia de Compañías de 13 de noviembre del 2014, e inscrita el 15 de diciembre del 2014 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se procedió a su Disolución y Liquidación. 2.- Autorización al Sr. Angel Segundo Chuquiguara Balla, para que realice los trámites respectivos ante la Superintendencia de Compañía y Registro Mercantil de Guayaquil hasta la reactivación de la compañía. Sometido a consideración de la Junta el siguiente orden del día, se lo aprueba íntegramente de manera unánime por los accionistas.

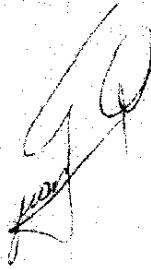
No habiendo otro punto que tratar, la Presidente concede un receso de veinte y cinco minutos para que la Secretaría redacte el acta pertinente.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta de la Junta General, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los socios de la compañía, quienes se ratifican en todos sus términos. A continuación firman y rubrican la presente Acta todos los accionistas asistentes conjuntamente con la Presidente y el Secretario que certifica.


Ángel Segundo Chuquiguara Balla
Gerente General


Juan Bonilla Carrillo
Secretario

Certifico que la presente acta es igual a su original y que reposa en los archivos de la compañía a los que me remito.- Guayaquil, 25 de mayo del dos mil dieciséis.

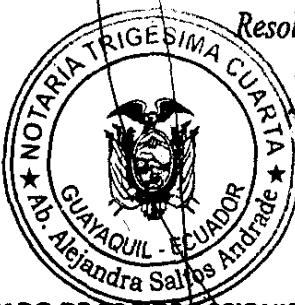




Taxi Ejecutivo Andescar S.A

Resolución N°. 51-009-CPO-CTE-2013

Telf: 2018501 // 0968470072



LISTADO DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANDESCAR S.A

N.-	IDENTIFICACION	NOMBRE	CAPITAL	FIRMA
1	0602435422	ALEJANDRO AUQUILLA P.	35.00	<i>Alejandro Auquilla</i>
2	0920319159	JUAN BONILLA C.	10.00	
3	0703321224	JOAQUIN CABAMA M.	17.00	<i>Joaquin Cabama</i>
4	0603268814	RODOLFO CARRILLO	18.00	<i>Rodolfo Carrillo</i>
5	0603439720	JOSE CAYAMBE Q.	35.00	<i>Jose Cayambe</i>
6	0602299109	MARIANO CHAFLA LL.	34.00	<i>Mariano Chafla</i>
7	0925439960	DAVID CHAFLA M.	10.00	<i>David Chafla</i>
8	0919818302	ROBERTO CHAFLA M.	35.00	<i>Roberto Chafla</i>
9	0602227001	ANGEL CHUQUIGUARA	35.00	<i>Angel Chuquiguarra</i>
10	0602102568	LUIS CORO LEMA	35.00	<i>Luis Coro Lema</i>
11	0922482377	OSCAR CUJILEMA G.	10.00	<i>Oscar Cujilema</i>
12	0912415650	PEDRO GUALLI I.	8.00	<i>Pedro Gualli</i>
13	0602617789	ANDRES GUAMAN B.	35.00	<i>Andres Guaman</i>
14	0603277518	VICTOR GUAMAN P.	14.00	<i>Victor Guaman</i>
15	0601091838	MATIAS GUAMAN Y.	17.00	<i>Matias Guaman</i>
16	0602942971	SEGUNDO GUAMBO T.	1.00	<i>Segundo Guambo</i>
17	0902392208	MANUEL GUAPI P.	35.00	<i>Manuel Guapi</i>
18	0602821647	PEDRO IMBA Q.	10.00	<i>Pedro Imba</i>
19	0602634198	JORGE LEMA C.	15.00	<i>Jorge Lema</i>
20	0916770878	RODRIGO LEMA C.	34.00	<i>Rodrigo Lema</i>
21	0918652207	FAUSTO LEMA Y.	26.00	<i>Fausto Lema</i>
22	0602877920	CESAR MORALES N.	10.00	<i>Cesar Morales</i>

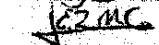
Dirección: Cda. Montebello Mz. 3D Sl. 1 * Sucursal: Quito y Colón / Alcedo
Guayaquil - Ecuador



Taxi Ejecutivo Andescar S.A

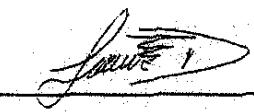
Resolución N°. 51-009-CPO-CTE-2013
Telf: 2018501 // 0968470072



N.	IDENTIFICACION	PRIMER NOMBRE	CAPITAL	FIRMA
23	0602287823	JOSE MOROCHO A	10.00	
24	0602623308	LAZARO MULLO B.	35.00	
25	0940427982	EDISON MULLO C.	35.00	
26	0602422958	PABLO MULLO CH.	35.00	
27	0603110347	ALOMSO PILAMUNGA O.	35.00	
28	1715738926	MARCO PILAMUNGA T.	15.00	
29	0603531344	ROSENDO PILATAXI B.	18.00	
30	0602703985	JOSE QUINCHE T.	34.00	
31	0602373417	JOSE QUINTE CASTRO	16.00	
32	0914783097	JUAN ROVIRA J.	18.00	
33	0912855640	CARLOS SANCHEZ E.	17.00	
34	1708544067	VICENTE TARCO Y.	10.00	
35	0603317504	JOSE TENEMASA CH.	15.00	
36	0922088265	ALONSO TENENUELA G.	10.00	
37	0601688500	IGNACIO VALLA I.	1.00	
38	0602663742	MANUEL VALLA Y.	17.00	


SEGUNDO CHUQUIGUARA B.

GERENTE GENERAL


RODRIGO LEMA C.

PRESIDENTE


JUAN H. BONILLA CARRILLO

SECRETARIO AD.HOC

Dirección: Cdra. Montebello Mz. 3D Sl. 1 * Sucursal: Quito y Colón / Alcedo
Guayaquil - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 18895

No. de RUC de la Compañía: 0992400900001

Nombre de la Compañía: ANDESCAR S.A.

Situación Legal: DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0602435422	AUQUILLA PILATAXI ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35.000	N
2	0920319159	BONILLA CARRILLO JUAN HIPOLITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000	N
3	0703321224	CABA MOCHA JOAQUIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17.000	N
4	0603268814	CARRILLO GUAMAN RODOLFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.000	N
5	0603439720	CAYAMBE QUISHPI JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35.000	N
6	0602299109	CHAFLA LLUMAN MARIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34.000	N
7	0925439960	CHAFLA MORA LUIS DAVIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000	N
8	0919818302	CHAFLA MORA LUIS ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35.000	N
9	0602227001	CHUQUIGUARA BAILA ANGEL SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35.000	N
10	0602102568	CORO LEMA LUIS FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35.000	N
11	0922482377	CUJILEMA GUAPI OSCAR OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000	N
12	0912415650	GUALLI ILLICACHI PEDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000	N
13	0602617789	GUAMAN BAILA ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35.000	N
14	0603277518	GUAMAN PILCO VICTOR GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 14.000	N
15	0601091838	GUAMAN YUQUILEMA MATIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17.000	N
16	0602942971	GUAMBO TAGUA JOSE SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
17	0902392208	GUAPI PILCO MANUEL GREGORIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35.000	N
18	0602821647	IMBA QUISHPI PEDRO PABLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000	N
19	0602634198	LEMA CORO JORGE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000	N
20	0916770878	LEMA CORO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34.000	N
21	0918652207	LEMA YUPANQUI FAUSTO RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26.000	N
22	0602877920	MORALES NAULA CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000	N
23	0602287823	MOROCHE ANILEMA JOSE ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000	N
24	0602623308	MULLO BAILA LAZARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35.000	N
25	0940427982	MULLO CEPEDA EDISON RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35.000	N
26	0602422958	MULLO CHICAIZA PABLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35.000	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

118895

No. de RUC de la Compañia:

0992400890001

Nombre de la Compañia:

ANDESCAR S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NAACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	0603110347	PILAMUNGA OBANDO ALONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35.000	N
28	1715738926	PILAMUNGA TENENUELA MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000	N
29	0603531344	PILATAXI BALLA ROSENDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.000	N
30	0602703985	QUINCHE TAMBO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34.000	N
31	0602373417	QUINTE CASTRO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 16.000	N
32	0914783097	ROVIRA JURADO JUAN ELIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.000	N
33	0912855540	SANCHEZ ESPAÑA CARLOS JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17.000	N
34	1708544067	TARCO YUQUELEMA VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000	N
35	0609317504	TENEMAZA CHACAGUASAY JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000	N
36	0922088265	TENENUELA GUAPI ALONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000	N
37	0601688500	VALLA INGUILLAY IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
38	0602663742	VALLA YAUTIBUG MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD\$):

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titulidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y daña a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: dom, 1 may 2016 17:26:15 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

ABOGADA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE que el documento procedente compuesto
de DOS Fojas, es igual al documento
que me tué emitido
Guayaquil, 18 AGO 2016

S0000756455

Ab. Alejandra Saltos Andrade
Notaria Trigesima Cuarta
del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992400900001

RAZON SOCIAL: ANDESCAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CHUQUIGUARA BALLA ANGEL SEGUNDO

CONTADOR: REYES DEL PEZO FRANKLIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/03/2005

FEC. CONSTITUCION:

02/03/2005

FEC. INSCRIPCION: 05/05/2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

13/07/2015



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TAXI

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MONTEBELLO Número: SOLAR 1 Manzana: 3-D

Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 12.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE

MONTEBELLO Teléfono Domicilio: 042188007 Celular: 0985441024 Email: ander.car@hotmail.com Celular: 0968470072

Teléfono De Referencia: 042018501

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 13/07/2015 14:07:45

DOBLE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil, 19 AGO 2016

Ab. Alejandra Saltos Andrade
Notaria Trigésima Cuarta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

COMPANÍA ANDESCAR S. A.

REPERTORIO No. 28608

REGISTRO NOMBRAMIENTO No. 8055

NOMBRAMIENTO:

22431-M-05

18064-N-14

Señor

ANGEL SEGUNDO CHUQUIGUARA BALLA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía anónima ANDESCAR S. A., celebrada el día de hoy 19 de junio del 2014 resolvió por unanimidad elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, Reemplaza en el cargo al señor **GUAMAN BALLA ANDRES**.

Como **GERENTE GENERAL** ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la Sociedad.

La compañía anónima ANDESCAR S. A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 27 de diciembre del 2.004 ante la **Notaría Décima del Cantón Guayaquil, Ab. María Pía Lannuzzelli de Velásquez**, e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de marzo del 2005.

Atentamente,

PILAMUNGA OBANDO ALONSO

Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ANDESCAR S. A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 19 de junio de 2014.

ANGEL SEGUNDO CHUQUIGUARA BALLA
C.C. 060222700-1
Nacionalidad Ecuatoriana

Guayaquil, 19 de junio de 2014

19 JUN. 2014



ESCANEMADO 443810

Registro Mercantil de Guayaquil

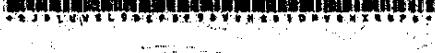
NUMERO DE REPERTORIO: 28.606
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:59



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha diecinueve de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ANDESCAR S.A., a favor de ANGEL SEGUNDO CHUQUIGUARA RALLA, de fojas 24.926 a 24.928, Registro de Nombramientos número 8.055.

ORDEN: 24606



Guayaquil, 23 de junio de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ESPACIO EN
BLANCO



Nº 872721
Nº 1443836



Nº 9621

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "ANDESCAR S. A.", a favor de ANGEL SEGUNDO CHUQUIGUARA BALLA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el cinco de Agosto del dos mil diecisésis.- Guayaquil, nueve de Agosto del dos mil diecisésis.-

[Handwritten signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar

Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 15 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SCV.INC.DNASD.SD.1400.29779, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por inactividad, de la compañía "ANDESCAR S. A.".- Guayaquil, nueve de Agosto del dos mil diecisésis.-



[Handwritten signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar

Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0602227001

Nombres del ciudadano: CHUQUIGUARA BALLA ANGEL SEGUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: APUGLLON VALLEJO ROSA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 1989

Nombres del padre: CHUQUIGUARA JOSE

Nombres de la madre: BALLA MARIA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT34 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.19 11:20:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2431682



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0602227001

Nombre: CHUQUIGUARA BALLA ANGEL SEGUNDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

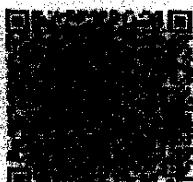
Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT34 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuv/>



2451682



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

AS

NOTARÍA 34
Ab. Alejandra Saltos Andrade



General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
compañía, celebrada en esta ciudad el día veinticinco de mayo
del año dos mil dieciséis, declaro mediante éste instrumento
público que procede a Reactivar la compañía al amparo de lo
que dispone el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de
Compañías.- **CUARTA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-**
el señor **ANGEL SEGUNDO CHUQUIGUARA BALLA**, en su
calidad de Gerente General de la compañía **ANDESCAR S.A.**
EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento que a la presente
fecha la compañía no mantiene contratos pendientes con el
Estado ni con ninguna de las instituciones del sector público.-
QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan
para que formen parte integrante de la presente Escritura
Pública, los siguientes documentos: a) Copia del Acta
de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de
Accionistas de la compañía **ANDESCAR S.A. EN**
LIQUIDACIÓN, celebrada el día veinticinco de mayo del año
dos mil dieciséis; y, b) Nombramiento del señor **ANGEL**
SEGUNDO CHUQUIGUARA BALLA, debidamente inscrito, con
el que acredita su personería y representación legal de la
compañía.- Agregue usted, señorita Notaria, las demás
formalidades de estilo necesarias para la validez y firmeza de
esta Escritura Pública de Reactivación de una compañía
anónima en liquidación.- (firmado) **ABOGADO JOSE MURILLO**
COELLO.- Matrícula número cero nueve-dos mil tres-ciento
veintiocho-Foro de Abogados.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El
compareciente me presentó sus respectivos documentos de
identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura



1 principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al interviniente,
2 ante la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma y
3 ratifica y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo
4 lo cual Doy Fe.-R

5

6

7

8

9 **f) ANGEL SEGUNDO CHUQUIGUARA BALLA,**
10 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**
11 **DE LA CIA. ANDESCAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-**
12 **C.C. # 06-02227001.-**
13 **C.V. # 009-0093.-**
14 **R.U.C. # 0992400900001.-**

15

16

17

18

19

20 **ABOGADA MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE**
21 **NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA**
22 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

23

24

25

26

27

28

AS

NOTARÍA 34
Ab. Alejandra Saltos Andrade

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
2 **CERTIFICADA**, que corresponde a la escritura pública de
3 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANDESCAR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que
4 sello y firmo en Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Agosto del
5 dos mil dieciséis.-----

6
7
8
9
10
11
12



Ab. Alejandra Saltos Andrade
Notaria Trigésima Cuarta
del Cantón Guayaquil

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AIS

NOTARÍA 34
Ab. Alejandra Saltos Andrade

1 **RAZON:** Siento como tal que he tomado nota en la matriz de la Escritura
2 Pública de Reactivación de la Compañía ANDESCAR S.A. "EN
3 LIQUIDACIÓN", celebrada ante mí, el diecinueve de Agosto del dos mil
4 dieciséis, conforme lo dispone el Artículo Segundo, de la Resolución
5 número SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004901, de fecha trece de
6 Septiembre del año dos mil dieciséis, emitida por la Directora Nacional de
7 Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías de
8 Guayaquil, Abogada MARIA ELVIRA MALO CORDERO, donde en el
9 Artículo Primero resuelve aprobar la Reactivación de la Compañía
10 ANDESCAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"- Guayaquil, diecinueve de
11 Septiembre del año dos mil dieciséis.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ab. Alejandra Saltos Andrade
Notaría Trigésima Cuarta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-001-000004152

20160901034000202



NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE

NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON MARGINAL N° 20160901034000202

MATRIZ

FECHA:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (001)
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTOS NOTARIALES:	ESTABILIZACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTRO DOCUMENTO:	10/08/2016
NÚMERO DE OTRO DOCUMENTO:	20160901034000202

OTORGANTES

ACTOR:	ANDES CAPITAL S.A.	TESTIGO:	ADOLFO GARCIA
ACTOR:	ANDES CAPITAL S.A.	TESTIGO:	ADOLFO GARCIA
ACTOR:	ANDES CAPITAL S.A.	TESTIGO:	ADOLFO GARCIA

TESTIMONIO

ACTOR O TESTIGO:	ESTABILIZACION DE COMPAÑIA
ACTOR O TESTIGO:	ESTABILIZACION DE COMPAÑIA
ACTOR O TESTIGO:	ESTABILIZACION DE COMPAÑIA

NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE

NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 38.985
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 08:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Octubre del dos mil diecisésis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004901, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el **13 de septiembre del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ANDESCAR S.A.**, de fojas **46.759** a **46.773**, Registro Mercantil número **4.110**. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38985



Al. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1493749

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COLOMBIA DE GUAYAQUIL
RECIBIDO 22 NOV 2016 HORAS 10:00
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firmar: *M. Villacreses*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0004901

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029779** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **ANDESCAR S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ANDESCAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 19 de agosto de 2016 ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1352-M** del 09 de septiembre de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ANDESCAR S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

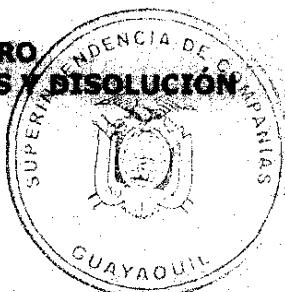
NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

13 SEP 2016

[Handwritten signature]
AB. MARÍA ELVINA MALO CORDERO

DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

JAU *[Signature]*
Exp. 118895
Trámite # 31067(2016)



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Razón.- Doy Fe.- Que en esta fecha y, al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ANDESCAR S.A. , otorgada en este Registro Público el veintisiete de diciembre del dos mil cuatro, tomo nota de la ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANDESCAR S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada ante la abogada María Alejandra Saltos Andrade, Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, con su respectiva aprobación según número de resolución SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004901, dada y firmada por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de Compañías de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de Guayaquil, el trece de septiembre del dos mil dieciséis.

Guayaquil, 8 de noviembre de 2016

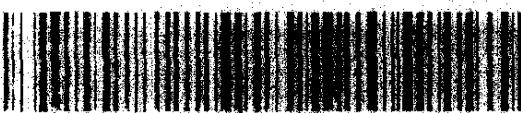
Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-100-000019628

20160901010000883



NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901010000883

MATRIZ

FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:16)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ANDESCAR S.A. EN LIQUIDACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA ANDESCAP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1438

OTORGANTES

OTORGADORES

TIPO DE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CHUQUIGUARA BALLA ANGEL SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0602227601

A FAVOR DE

TIPO DE RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVENIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° IDENTIFICACIÓN

		TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO	2	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	876	

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARÍA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/NOV/2016 12:35:49 Usu: cmontalvan



Remitente: No. Trámite: **31067 -2**
ANGEL CHUQUIGUARA

Expediente: **118895**

RUC:

Razón social:

ANDESCAR S.A.

SubTipo trámite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITA EN RL RM,
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN RL RM, RESOLUCION

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando Nro. de trámite, año y verificador =	96
-----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------